

DECRETO 13/2021  
PROGRAMA DE COLABORACIÓN MUNICIPAL

**RELACIÓN PROVISIONAL DE DEMANDANTES PRESELECCIONADOS/AS**

OFERTA DE EMPLEO Nº:	11/2023/007136		
AYUNTAMIENTO O ENTIDAD :	AYUNTAMIENTO DE CALAMONTE		
PUESTO DE TRABAJO :	MAESTRO/A EDUCACIÓN INFANTIL		
Nº PUESTOS OFERTADOS :	1		
Nº DEMANDANTES PRESELECCIONADOS POR PUESTO	8	Nº TOTAL DEMANDANTES PRESELECCIONADOS	5

**REQUISITOS DE LA OFERTA**

CRITERIOS DE ORDENACIÓN ESTABLECIDOS EN LA OFERTA POR EL AYUNTAMIENTO: PERIODO ININTERRUMPIDO EN SITUACIÓN DE DESEMPLEO (ANTIGÜEDAD).

EL AYUNTAMIENTO REALIZARÁ PRUEBA DE COMPETENCIA AL PUESTO

**Relación ordenada de personas preseleccionadas**

DNI / NIF Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
****249V	SANCHEZ RICO ANTONIA
****287A	COLLADO MORCILLO SILVIA
****390S	MACÍAS MORENO VICTORIA
****228J	MONTERO MURILLO CRISTINA
****9576P	CONTRERAS GARCIA FLORENCIA

Se abre un plazo de reclamaciones desde el día 24 de abril al 25 de abril de 2023, ambos inclusive.

Las reclamaciones se presentarán en el Centro de Empleo de Mérida II.

En Mérida, a 21 de abril de 2023  
El/la Director/a o Responsable del Centro de Empleo de Mérida II

Fdo: Francisco Javier Mata Casado

AYUNTAMIENTO DE CALAMONTE (BADAJOZ)  
ENTRADA  
REGISTRO

21 ABR 2023

AL Nº 2455

La entidad deberá comunicar al centro de empleo los resultados de la selección, es decir, personas seleccionadas, rechazada indicando el motivo, no presentadas y las renunciadas con el motivo y justificación, cuando exista, así como cualquier incidencia que se pueda producir durante la selección. Así mismo en el caso de que la entidad no haya seguido el orden establecido por el SEXPE en el listado de preseleccionados, deberá remitir al centro de empleo el acta de selección

La comunicación de los contratos de trabajo de los/as trabajadores/as seleccionados/as, deberá realizarse a través de la aplicación **Contrat@**, se ruega tener en cuenta las indicaciones siguientes:

- En el apartado de DATOS ESPECIFICOS DEL CONTRATO:
  - a) Deberá marcar la pestaña **DATOS DE PROGRAMAS DE EMPLEO** y seleccionar el programa **INTERES SOCIAL CORPORACIÓN LOCAL**.
  - b) Además, se deberá marcar la pestaña **DATOS DE LA OFERTA DE TRABAJO** y escribir el número de oferta de empleo que figura en la segunda fila de la tabla reseñada al inicio de este documento.

En Mérida a 21 de abril de 2023  
El/la Director/a o Responsable del Centro de Empleo de Mérida II

Fdo: Francisco Javier Mata Casado



**AYUNTAMIENTO DE CALAMONTE**  
**C/ IGLESIA, 5**  
**(CALAMONTE) – (06200) (BADAJOZ)**

**PROGRAMA DE COLABORACIÓN ECONÓMICA MUNICIPAL 2021**

En relación con la solicitud de trabajadores/as presentada en este Centro de Empleo a través de oferta de empleo, acogándose al **PROGRAMA DE COLABORACIÓN MUNICIPAL** cuyo procedimiento se regula en el Decreto 13/2020 (D.O.E. nº 27 de 09/02/2022) y cuyos datos de gestión y registro se transcriben a continuación:

<b>OFERTA DE EMPLEO Nº</b>	11/2023/007136		
<b>FECHA DE PRESENTACIÓN</b>	2004/2023		
<b>ENTIDAD BENEFICIARIA</b>	AYUNTAMIENTO DE CALAMONTE		
<b>PUESTO DE TRABAJO</b>	MAESTRO/A INFANTIL		
<b>Nº PUESTOS OFERTADOS</b>	1		
<b>Nº PERSONAS DEMANDANTES PRESELECCIONADAS POR PUESTO</b>	8	<b>Nº TOTAL PERSONAS DEMANDANTES PRESELECCIONADAS</b>	5

Se remite **Relación de Personas Demandantes preseleccionadas** de acuerdo con los criterios de selección determinados por su entidad en la presentación de la oferta. Una vez finalizado el proceso de selección por esa Entidad, ruego se remita copia de dicha relación con los justificantes de los candidatos, firmada por el representante legal y cumplimentada la columna "Resultado Selección", indicando:

<b>CODIGOS Y CAUSAS DEL RESULTADO DE LA PRESENTACIÓN Y SELECCION</b>
1.- Renuncia voluntaria. Indicar motivo y justificación si existe
2.- Candidatos/as rechazados/as. - Indicar motivo
3.1.-Candidatos/as Seleccionados/as. - Admitido/a
3.2.-Candidatos/as Seleccionados/as. - Contratado/a
4.- Otros resultados. Indicar causas que justifiquen.

Asimismo, se remite copia de la oferta de empleo que presentaron con los datos de registro. La fecha, hora y lugar de presentación de los/as candidatos/as preseleccionados/as para su presentación en esa Entidad, es la indicada en el protocolo de actuación de la oferta de empleo.

La entidad deberá comunicar al centro de empleo los resultados de la selección, es decir, personas seleccionadas, rechazada indicando el motivo, no presentadas y las renunciadas con el motivo y justificación, cuando exista, así como cualquier incidencia que se pueda producir durante la selección. Así mismo en el caso de que la entidad no haya seguido el orden establecido por el SEXPE en el listado de preseleccionados, deberá remitir al centro de empleo el acta de selección

La comunicación de los contratos de trabajo de los/as trabajadores/as seleccionados/as, deberá realizarse a través de la aplicación **Contrat@**, se ruega tener en cuenta las indicaciones siguientes:

- En el apartado de DATOS ESPECIFICOS DEL CONTRATO:
  - a) Deberá marcar la pestaña **DATOS DE PROGRAMAS DE EMPLEO** y seleccionar el programa **INTERES SOCIAL CORPORACIÓN LOCAL**.
  - b) Además, se deberá marcar la pestaña **DATOS DE LA OFERTA DE TRABAJO** y escribir el número de oferta de empleo que figura en la segunda fila de la tabla reseñada al inicio de este documento.

En Mérida a 21 de abril de 2023  
El/la Director/a o Responsable del Centro de Empleo de Mérida II

  
Fdo: Francisco Javier Mata Casado

